

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0489-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 07 de junio de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Servicios Complementarios de la Dirección de Bienestar Universitario, mediante Oficio N° 131-2021-UNHEVAL-BU-IS/PSIPED-MSCHG, de fecha 02.JUN.2021, remite al Director de Bienestar Universitario para su aprobación el proyecto de la II Campaña Virtual denominado "Alto No Más Hostigamiento Sexual", a realizarse el día 24.JUN.2021 a hora 09.00 a.m.;

Que el Director de Bienestar Universitario, mediante Oficio Digital N° 252-2021-UNHEVAL-DBU, de fecha 02.JUN.2021, remite al Vicerrector Académico para su aprobación el proyecto de la II Campaña Virtual denominado "Alto No Más Hostigamiento Sexual", a realizarse el día 24.JUN.2021, a hora 09.00 a.m. organizado por el Departamento de Psicopedagogía;

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación Digital N° 812-2021-UNHEVAL-VRAcad, de fecha 03.JUN.2021, remite al Rector para su aprobación el proyecto de la II Campaña Virtual denominado "Alto No Más Hostigamiento Sexual", a realizarse el día 24.JUN.2021, a hora 09.00 a.m. organizado por el Departamento de Psicopedagogía de la Dirección de Bienestar Universitario;

Que el Rector, remite el presente caso a Secretaria General, con el Proveído Digital N° 1657-2021-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

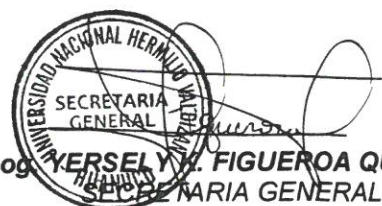
Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

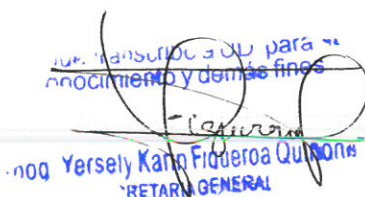
- 1° **APROBAR** la II Campaña Virtual denominado "Alto No Más Hostigamiento Sexual", a realizarse el día 24.JUN.2021, a hora 09.00 a.m. organizado por la Unidad de Servicios Complementarios de la Dirección de Bienestar Universitario; por lo expuesto en los considerandos precedentes; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Bienestar Universitario y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


RECTOR
DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


SECRETARIA GENERAL
Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad.
VRInv. AL OCI
UTransparencia
OCalidad
FCA-DDpto. Acad.
DIGA- URH
DBU DPTO.
Psicopedagogía Archivo


Yersely Kana Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
PSICOPEDAGOGÍA



II CAMPAÑA VIRTUAL
“¡¡¡ALTO!!! NO MÁS HOSTIGAMIENTO
SEXUAL”



Dra. MARIBEL SELMA CHAMORRO GUERRA
COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGIA

Huánuco – Perú

2021



II CAMPAÑA VIRTUAL

"¡¡¡ALTO!!! NO MÁS HOSTIGAMIENTO SEXUAL"

1. GENERALIDADES:

- 1.1. Institución : Universidad Nacional "Hermilio Valdizán" – Huánuco.
- 1.2. Unidad : Bienestar Universitario
- 1.3. Departamento : Psicopedagogía
- 1.4. Director : Dr. Rubén Rojas Portal
- 1.5. Coordinadora : Dra. Selma Chamorro Guerra
- 1.6. Dirección : Av. Universitaria 601 – 607 – Pillcomarca – Huánuco.

2. FUNDAMENTACION:

Frente a la situación de emergencia sanitaria, en la que continuamos desde el año 2020, la cual fue declarada por el Gobierno Peruano; el Vicerrectorado Académico de la UNHEVAL, en cumplimiento de las normas de aislamiento social y otros, viene promoviendo a través del Departamento de Psicopedagogía el desarrollo de la II CAMPAÑA VIRTUAL "¡¡¡ALTO!!! NO MÁS HOSTIGAMIENTO SEXUAL", de modo virtual y gratuito, dirigido a los estudiantes, docentes, administrativos y toda la comunidad UNHEVALINA, con la finalidad de informar y sensibilizar sobre ese tipo de violencia, la cual se pretende erradicar.

El hostigamiento sexual, es una problemática directamente relacionada con el ejercicio abusivo del poder generalmente del varón que se encuentra en una posición jerárquica superior o en un contexto de desigualdad de poder entre géneros, que facilita principalmente la violencia contra las mujeres y las afecta violando sus derechos fundamentales.

La Universidad no está exenta de esta situación, pero tiene escasa información acerca de la problemática del hostigamiento sexual en general y en este contexto; La ley 27942, ley de prevención y sanción del hostigamiento sexual, modificada por la ley 29430 y su reglamento, el Decreto Supremo N°010-2003-MIMDES; establecen expresamente las medidas de prevención, difusión y sanción que deben adoptar las instituciones que componen el ámbito de aplicación de la norma, entre ellas las instituciones educativas públicas y privadas. Esta circunstancia permitirá abrir la discusión y asumir un papel activo en la prevención del hostigamiento sexual y diseñar mecanismos que, junto con sancionar a los agresores, ofrezcan a las víctimas alternativas efectivas de denuncia y soporte emocional; así como también conocer las sanciones administrativas y penales para los infractores.





La Universidad Nacional "Hermilio Valdizán" – Huánuco, dentro de su conformación como comunidad universitaria cuenta con una población mixta y dentro de su formación académica incluye los valores y ética entre todos sus miembros, ante ello y comprometidos con el cumplimiento del Reglamento de Prevención e Intervención en casos de Hostigamiento sexual aplicables a la comunidad universitaria de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, es la de fomentar una convivencia sana y responsable, libre de hostigamiento sexual, que promuevan el ejercicio de derechos de las mujeres y hombres en igualdad de condiciones y relaciones de convivencia saludable como prevención de toda forma de violencia de género.

3. BASE LEGAL

- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N° 27444, "Ley de Procedimiento Administrativo General y normas complementarias".
- Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual.
- Decreto Legislativo N° 1410, que aprueba el Decreto Legislativo que incorpora el delito de acoso, acoso sexual, chantaje sexual y difusión de imágenes, materiales audiovisuales o audios con contenido sexual al Código Penal, y modifica el procedimiento de sanción del hostigamiento sexual.
- Decreto Supremo N° 014-2019-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual.
- Resolución Viceministerial N° 294-2019-MINEDU, que aprueba los Lineamientos para la elaboración de documentos normativos internos para la prevención en casos de hostigamiento sexual en la comunidad universitaria.
- Estatuto de la UNHEVAL.
- Reglamento General de la UNHEVAL.
- Reglamento de Procesos Administrativos Disciplinarios de la UNHEVAL.

3.1. OBJETIVO

4.1. General.

- Sensibilizar sobre la importancia de reconocer, denunciar y enfrentar el hostigamiento sexual en la comunidad UNHEVALINA.





4.2. Específicos.

- Brindar información acerca del hostigamiento sexual a la comunidad universitaria de la Unheval.
- Dar a conocer acerca de las bases legales sobre el hostigamiento sexual a la comunidad universitaria de la Unheval.
- Sensibilizar a la comunidad valdizana para favorecer el acercamiento al área de Defensoría Universitaria, encargada de recepcionar las denuncias de Hostigamiento Sexual.

5. ALCANCE

- ✚ Estudiantes.
- ✚ Docentes.
- ✚ Administrativos.

ESTRUCTURA DEL PLAN DE CAPACITACION

DENOMINACION	I CAMPAÑA VIRTUAL “¡¡¡ALTO!!! NO MÁS HOSTIGAMIENTO SEXUAL”
OBJETIVO	Sensibilizar sobre la importancia de reconocer, denunciar y enfrentar el hostigamiento sexual en la comunidad UNHEVALINA.
DESTINATARIOS	Estudiantes, docentes y administrativos de la comunidad universitaria de la UNHEVAL.
CONTENIDO	<p><u>ASPECTOS PSICOSOCIALES DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Hostigamiento sexual 2. Contexto del hostigamiento; Tipos y Consecuencias psicosociales. 3. Como prevenir el Hostigamiento Sexual 4. Que hacer frente a un hostigador y Atención psicológica a la victima <p><u>ASPECTOS LEGALES DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Alto al Hostigamiento sexual: Marco Normativo D.L 1470 (objeto de la ley 27942 y modificaciones) / Ámbito de aplicación de la ley





	<ol style="list-style-type: none"> 2. El Hostigamiento sexual como forma de violencia contra la mujer: típico y ambiental 3. Caso práctico sobre denuncia por hostigamiento sexual 4. ¿Qué hacer o dónde denunciar? Procedimiento administrativo disciplinario Ley 30057 5. Medidas de protección a la agraviada o víctima <p><u>DEFENSORIA UNIVERSITARIA UNHEVAL</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Dónde y cómo reportar una denuncia de hostigamiento sexual en tu universidad?, Medidas de protección a la víctima. 2. Cifras del hostigamiento sexual a nivel de las universidades
EXPOSITORES	<p>Psic. Sandra Marcela Campos Osorio (Bogotá - Colombia) Psicóloga Clínica Mg. Gino César García Rodríguez (Lima - Perú) Abogado del SAU - MIMP Dr. Werner Pinchi Ramírez (Huánuco - Perú) Defensoría Universitaria UNHEVAL</p>
MODALIDAD	<p>No presencial (Plataforma Virtual) https://unheval.webex.com/meet/psicopedagogia</p>
FECHA	<p>24 Junio 2021</p>
HORA	<p>9:00 a.m</p>
ENLACE DE ASISTENCIA	<p>https://forms.gle/kMpG5VpiYvLj5whb7</p>

6. RECURSOS

7.1. Recurso logístico:

- ↓ Medios virtuales o tecnológicos.
- ↓ Flyers
- ↓ Enlace de registro

7.2. Materiales:

- ↓ Resoluciones.
- ↓ PPT



7. PRESUPUESTO

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	Internet	-----	-----
3	Resolución para expositores y organizadores	-----	-----

8. CRONOGRAMA

N°	Actividad	Mayo		Junio		
		3 ^a sem.	4 ^a sem.	1 ^a sem.	2 ^a sem.	3 ^a sem.
1	Coordinación y presentación de propuesta					
2	Diseño y elaboración del plan de campaña					
3	Coordinación de ponentes					
4	Elaboración de flyer, programa, enlace.					
5	Coordinación de resolución					
6	Invitación a la comunidad valdizana.					
7	Ejecución de la campaña					



Spina ch

Dra. **MARIBEL SELMA CHAMORRO GUERRA**
COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGIA